



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

15 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 299

VISTO: Los Exptes. N° 5.077-M17(I)-L-19 y N° 5.078-M17(I)-L-19, mediante los cuales el Sr. Socio Gerente de la Firma “**Servicios R.L. S.R.L.**”, tramita el pago de Facturas, emitidas por la citada Firma; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión (en Original y Duplicado), emitidas por el servicio de palavial prestado a esta Municipalidad, durante los meses de Febrero y Marzo de 2019;

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada Expte. certifica la efectiva prestación del servicio que nos ocupa y señala: “...*además de existir un llamado a Licitación Pública para el Alquiler de una Pala Cargadora a través del Expte. N° 1262-S-16 (...), se procedió a realizar contratación directa con este proveedor, principalmente por la necesidad de contar con una maquinaria que realice tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra ciudad, generados espontáneamente, sobresaliendo el predio El Bernel, en el marco de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, atendiendo, además, reiterados reclamos de nuestros vecinos, dando solución rápida y efectiva a sus requerimientos (...)*”;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área y, asimismo, con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual encuadra el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 1.262-M17(I)-S-16, la Licitación Pública para el alquiler de una Pala Cargadora, apruébase la Contratación Directa de la Firma “**Servicios R.L. S.R.L.**”, con domicilio en Ruta N° 157 y Avda. Alem 0, Bella Vista, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 278.800.- (pesos doscientos setenta y ocho mil ochocientos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181; en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes, según el siguiente detalle:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

15 MAY 2019

III...
DECRETO: **Nº 299**

Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Importe
5.077-M17(I)-L-19	00010-00000051	09/04/19	\$ 139.400,00
5.078-M17(I)-L-19	00010-00000052	09/04/19	\$ 139.400,00
TOTAL			\$ 278.800,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA